

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: ORDENA REQUERIR – U.M.H. 202200376

De acuerdo con lo manifestado por la abogada de la señora MARÍA NIDIA ALDANA VELÁSQUEZ, demandante en proceso declarativo de EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES contra HEREDEROS DEL CAUSANTE CAMILO ROMERO, se le informa que para tener en cuenta el cumplimiento de la notificación y traslado de la demanda a la demandada determinada CAMILA ROMERO, deberá allegar constancia de entrega efectiva del mensaje de datos y documentos en la dirección electrónica reportada, como quiera que el pantallazo aportado no permite identificar estos datos.

Respecto de la demandada LILIANA ZAMORA, teniendo en cuenta que se afirma desconocer datos de notificación, el Despacho, aplicando el principio de BUENA FE, ordena su EMPLAZAMIENTO; por Secretaría inclúyanse los datos pertinentes en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA